

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía

Radicado: No. 630014003009 2023 00088 00

Sustanciación: 125

Se niega la terminación del proceso solicitada por la Dra. Martha Lucia Ramírez Hincapié apoderada judicial del Banco Serfinanza S.A. ya que no cuenta con la facultad expresa para recibir, o disponer del derecho, o para terminar el asunto; conforme a los artículos 77 y 461 del C.G.P. ni tampoco el escrito viene coadyuvado por el demandante.

Por secretaria envíese copia de este auto a la profesional antes mencionada al correo electrónico mlramirez@marlura.com.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 12
Fecha de notificación por estado 30/01/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9a4b7667c417956828d82058e5990287f2f6f0bfff46983ce52c37b5d876e0d**

Documento generado en 29/01/2024 11:06:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>